

GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA NORMATIVA JUDEX 2019



ARTÍCULO 1º.- CATEGORÍAS Y NIVELES

Se establecen las siguientes categorías de competición:

1.- Niveles VÍA OLÍMPICA:

- Nivel 1: hasta 8 años (Nacidas de 2011 a 2013)
- Nivel 2: hasta 9 años (Nacidas de 2010 a 2013)
- Nivel 3: hasta 10 años (Nacidas de 2009 a 2013)
- Nivel 4: hasta 11 años (Nacidas de 2008 a 2013)
- Nivel 5: hasta 12 años (Nacidas de 2007 a 2013)
- Nivel 6: hasta 13 años (Nacidas de 2006 a 2013)
- Nivel 7: hasta 13 años (Nacidas de 2006 a 2013)
- Nivel 8: 14 años y más (Nacidas en 2005 y anteriores)
- Nivel 9: 14 y 15 años (Nacidas en 2004 y 2005)
- Nivel 10: 16 años y más (Nacidas en 2003 y anteriores)

2.- Niveles BASE:

- Nivel 1: hasta 8 años (Nacidas de 2011 a 2013)
- Nivel 2: hasta 9 años (Nacidas de 2010 a 2013)
- Nivel 3: hasta 11 años (Nacidas de 2008 a 2013)
- Nivel 4: hasta 12 años (Nacidas de 2007 a 2013)
- Nivel 5: hasta 14 años (Nacidas de 2005 a 2013)
- Nivel 6: hasta 14 años (Nacidas de 2005 a 2013)
- Nivel 7: 14 años y más (Nacidas en 2005 y anteriores)
- Nivel 8: 15 años y más (Nacidas en 2004 y anteriores)

3.- Niveles ESCOLAR:

- Escolar 1: 8, 9 y 10 años (Nacidas en 2009, 2010 y 2011) *No podrán participar en esta categoría gimnastas menores de 8 años.*
- Escolar 2: 11 y 12 años (Nacidas en 2007 y 2008)
- Escolar 3: Más de 13 años (Nacidas en 2006 y anteriores)
- Escolar 4: Más de 13 años (Nacidas en 2006 y anteriores)

ARTÍCULO 2º.- PROGRAMA TÉCNICO

La competición se realizará con la ejecución de un ejercicio en cada aparato, según lo establecido en el Programa Técnico para cada categoría, que aparece en los anexos a esta normativa y las normativas de la RFEG.

ARTÍCULO 3º.- COMPETICIONES Y FASES

En la temporada 2018/2019 se realizarán las siguientes competiciones:

- 1.- Una **única fase** para todos los niveles de categoría ESCOLAR.
- 2.- Una **competición individual** para los niveles BASE y VÍA OLÍMPICA.
- 3.- Una **competición por clubes** para los niveles BASE y VÍA OLÍMPICA.

ARTÍCULO 4º.- APARATOS

Toda modificación de los aparatos será especificada en el Programa Técnico de cada categoría.

ARTÍCULO 5º.- MUSICAS

Tal y como establece el Código FIG, no se permite usar músicas con letra en ninguno de los niveles y categorías.

Las músicas deberán ser enviadas a la FEXG mínimo 5 días antes de la fecha de realización de la competición al correo electrónico musicas.fexg@gmail.com.

ARTÍCULO 6º.- CLASIFICACIONES Y MEDALLAS

En la **FASE ESCOLAR**:

- 1.- La suma de las notas obtenidas por las gimnastas en cada uno de los cuatro aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL. Obtendrán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas de cada categoría.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas en cada aparato de cada categoría.
- 3.- La suma de las notas finales en la clasificación general individual de las mejores gimnastas de cada club en cada una de las categorías escolares determinará la CLASIFICACIÓN POR CLUBES. Obtendrán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clubes clasificados. Para optar a esta clasificación el club tiene que tener obligatoriamente una gimnasta en cada nivel ESCOLAR del 1 al 4.
- 4.- En caso de haber empates, estos no se desharán y las implicadas compartirán clasificación.

En la **COMPETICIÓN INDIVIDUAL DE NIVELES DE BASE Y VÍA OLÍMPICA**:

- 1.- La suma de las notas obtenidas por las gimnastas en cada uno de los cuatro aparatos determinará la CLASIFICACIÓN GENERAL INDIVIDUAL. Obtendrán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas de cada categoría y nivel.
- 2.- La obtención de la mayor puntuación en cada uno de los aparatos determinará la CLASIFICACIÓN POR APARATOS. Obtendrán medalla de oro, plata y bronce respectivamente las tres primeras clasificadas en cada aparato de cada categoría y nivel.
- 3.- En caso de haber empates, estos se desharán siguiendo los mismos criterios de desempate de la RFEG.

En la **COMPETICIÓN POR CLUBES PARA NIVELES DE BASE Y VÍA OLÍMPICA**:

- 1.- La suma de la nota final de cada club determinará la CLASIFICACIÓN POR CLUBES. Recibirán trofeo de oro, plata y bronce respectivamente los tres primeros clubes clasificados de cada categoría.
- 2.- Se establecerán dos categorías:
 - **BASE PEQUEÑAS**: Tiene que haber al menos una gimnasta en cada nivel de BASE del 1 al 4.
 - **BASE MAYORES**: Tiene que haber al menos una gimnasta en cada nivel de Base del 5 al 8.
- 3.- El sistema de competición será 8-4-3. De cada club podrán participar en cada categoría un máximo de 8 gimnastas, en cada aparato podrán competir un máximo de 4 y para la clasificación contarán las 3 mejores notas de cada aparato.
- 4.- En el caso de que un club participe en alguna de las categorías con solo tres gimnastas, éstas tendrán que ser obligatoriamente de niveles diferentes.

En todas las competiciones individuales siempre que haya inscripciones de ciudadanos extranjeros, habrá dos clasificaciones generales:

- **Clasificación General:** esta clasificación se obtendrá de la participación únicamente de los gimnastas españoles.
- **Clasificación General Open:** esta clasificación se obtendrá de la participación conjunta de los gimnastas españoles y extranjeros, siendo requisito indispensable la participación de al menos un extranjero.

ARTÍCULO 7º.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se regirá por la Normativa General de Competiciones de la FEXG, por los Estatutos de la FEXG y por el Reglamento Disciplinario en todo lo referente a la tipificación de faltas, sanciones y órganos disciplinarios.

ARTÍCULO 8º.- INSCRIPCIONES

Todos los participantes deberán ajustarse a la Normativa General FEXG y estar inscritos en los JUDEX 2019, según las normas establecidas por la FEXG.

Las inscripciones a JUDEX se podrán hacer desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, teniendo en cuenta que los alumnos no inscritos en el año anterior, su inscripción se hará efectiva a partir del 1 de enero.

Para realizar las inscripciones JUDEX hay que enviar por correo postal a la FEXG la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción JUDEX 2019 sellada y firmada, siguiendo las siguientes edades:

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2011 – 2013
Benjamín	2010
Alevín	2008 – 2009
Infantil	2006 – 2007
Cadete	2004 – 2005
Juvenil	2001 – 2003

- Autorización del menor.
- Fotocopias del DNI del tutor y el gimnasta. En el caso de que éste último no tenga, fotocopia de la hoja del libro de familia donde aparezca la gimnasta.

Además el club deberá enviar por correo electrónico a la FEXG el resguardo del pago de 5€ por gimnasta para poder formalizar la inscripción.

Solo podrán participar en JUDEX técnicos con titulación acreditada acorde a la Ley de profesiones del deporte en Extremadura:

- Grado o Licenciatura en Ciencias del Deporte.
- Magisterio por Educación Física.
- TAFAD.
- Diplomas de Entrenadores de cualquier nivel, expedidos por la FEXG o la RFEG

No podrán acceder a pista personas no inscritas en JUDEX.

Las inscripciones a cada fase de competición JUDEX se realizarán a través de un formulario web específico siguiendo las edades propias de cada nivel hasta 15 días naturales antes de la fecha de cada competición.

Se podrán hacer inscripciones a JUDEX fuera de plazo hasta 2 días antes de la competición pagando una penalización de 10€ por inscrito.

ARTÍCULO 9º.- TRANSPORTE

Para todas las competiciones el transporte será gratuito exclusivamente para los participantes que aparezcan en las inscripciones, siempre y cuando se cumplan las condiciones que aparecen en la normativa general de competiciones.

Los clubes deberán solicitar el número de plazas de autobús junto con la inscripción a cada fase de competición.

Se comunicará lugar y hora de recogida.